



ANUNCIO BASES REGULADORAS CONCURSO DE FACHADAS Y BALCONES DE HALLOWEEN ORGANIZADO POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

Mediante Decreto de Alcaldía número 2025-, de 22 de octubre de 2025, se han aprobado las Bases Reguladoras del Concurso de Fachadas y Balcones de Halloween.

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE FACHADAS Y BALCONES DE HALLOWEEN ORGANIZADO POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

PRIMERA.- Las personas concursantes podrán ejecutar las intervenciones oportunas en la fachada, balcón o ventana, y sin causar molestias al vecindario.

SEGUNDA.- Los participantes deberán tener sus balcones ubicadas en la parte principal de la fachada, es decir, visión hacia la calle.

TERCERA.- Sólo podrá presentar una participación por vivienda.

CUARTO.- Se valorará la originalidad, estética, cuidado, impacto visual, con libertad de estilo y formas.

QUINTO.- Categoría de premios: **un único premio consistente en una cesta con diferentes productos.**

SEXTO.- Sólo podrán presentarse residentes en Villalba de los Barros.

SÉPTIMO.- Las personas interesadas en participar en el presente concurso podrán formalizar su inscripción mediante la presentación de una solicitud en modo libre en la **Biblioteca Municipal, en su horario de apertura de 16:00 a 20:00 horas.**

En dicha solicitud deberán constar, de manera clara y completa, los siguientes datos:

- **Nombre y apellidos del participantes.**
- **Documento Nacional de Identidad (D.N.I)**
- **Dirección del inmueble cuya fachada o balcón se presenta a concurso.**
- **Número de teléfono de contacto.**

Asimismo, deberá indicarse expresamente en el encabezado de la solicitud la frase: "Participación en el Concurso de Fachadas y Balcones de Halloween".

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día 23 hasta el día 29 de octubre, ambos inclusive.

Las fotografías serán remitidas al Canal del Whasapp como máximo hasta el 30 de octubre para su publicación, en el mismo medio citado, el 1 de noviembre de 2025.

OCTAVO.- El sistema de elección del balcón o fachada ganador se realizará mediante votación popular por parte de los vecinos de la localidad a través del Canal de Whasapp del Ayuntamiento.

Para ello, las fotografías de las fachadas y balcones participantes **deberán ser remitidas al teléfono de atención ciudadana 615 453 981**, a fin de ser publicadas y difundidas a través del Canal de Whasapp del Ayuntamiento, como **plazo máximo hasta el 30 de**





octubre de 2025.

El diseño que obtenga mayor número de votos a través de este sistema será el ganador del concurso.

NOVENO.- El ganador del concurso se publicará por el propio Canal de Whasapp dando difusión pública del resultado y las imágenes del concursante premiado, así como a través de las redes sociales oficiales del Ayuntamiento.

El acto de la entrega del premio tendrá lugar en el.

Asimismo, las decoraciones de las fachadas y balcones participantes deberán mantenerse visibles hasta el día 1 de noviembre de 2025, fecha en la que concluirá oficialmente el concurso.

Documento firmado electrónicamente.

